Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

MEMORANDUM / 2022

PARA : **Lic. Rosalía Rojas,** Encargada Interina de UOC
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

C/C : **Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza, Intendente**
Municipalidad de Pirayú

DE : **Prof. Myrian Graciela Casto,** Secretaria
Secretaria General- Municipalidad de Pirayú

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

FECHA : **10/05/2022.-**

REF. : **Pedido de Llamado Vía de la Excepción**

Por este medio, se remite documentos y al mismo tiempo se solicita el pedido del llamado por vía de la excepción *"Mantenimiento y Reparación de la Retroexcavadora JCB 214 y del Tractor New Holland TRD 5.100"* de la Institución Municipal en forma Urgente, en el marco de la declaración de *Emergencia Vial en el distrito de Pirayú,* según Resolución N° 141/2022, de fecha 07 de abril del 2022 de la Intendencia Municipal y la Resolución N° 13/ 2022, de fecha 13 de abril de 2022 de la Junta Municipal----------

Conclusión: Solicitamos Dictamen respectivo a la UOC

Atentamente. –

Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

RESOLUCION N° 141 /2022

"POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DISTRITO DE PIRAYU Y SE AUTORIZA LA UTILIZACION DE LOS FONDOS DE ROYALTIES PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE IMPLICA LA NATURALEZA DEL CASO". ----------

Pirayú, 07 de abril de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El temporal que azotó en las distintas zonas del país, y las consecuencias ocasionados por el mismo en el distrito de Pirayú. ----------

Que, ante las intensas lluvias y los raudales producidos por las mismas, dejaron en pésimas condiciones para transitar las calles y caminos vecinales en el distrito de Pirayú, por lo requiere la urgente reparación. ----------

Que, a consecuencia del temporal que azotó en distintas zonas del país, se considera viable declarar "Emergencia Víal" y la correspondiente autorización para la utilización de los fondos provenientes de Royalties a fin hacer frente a la problemática que se presenta, conforme a la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Pirayú no fue calificado para recibir los menores recursos destinados a los municipios de tercera categoría.----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el Art.51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

POR TANTO; en uso de sus derechos y atribuciones que le confiere la ley, ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR, Emergencia Vial en el Distrito de Pirayú y se autoriza la utilización de los fondos de Royalties", conforme al exordio de la presente resolución. ----------

ART. 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian G. Castro G.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza.
Intendente Municipal.